



DÍMELO
EN CORTO
2026



UNIDAD DE
Transparencia
Municipio de Benito Juárez

CONVOCATORIA

DEL CONCURSO MUNICIPAL DE CORTOMETRAJE EN TRANSPARENCIA.

“DÍMELO EN CORTO 2026”

Con fundamento en los artículos 2 fracción IX, XII y XVI, 26 fracción VI, VII y XIII, 44 fracción I, II, III, IV y VI y demás aplicables del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, así como el artículo 112 fracción I y 2 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez. La Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Benito Juárez convoca al Concurso Municipal de Cortometraje en Transparencia “Dímelo en Corto 2026”, el cual busca incentivar la participación de la población adolescente a través de la creación de cortometrajes que fomenten la investigación, la creatividad y el interés en la Protección de Datos Personales.

TEMA

La Protección de Datos y los Derechos Digitales de las niñas, niños y adolescentes.



PARTICIPANTES

- 1) Podrán participar todas las personas que tengan entre 13 y 17 años de edad y residan en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- 2) Únicamente se permitirá un registro por inscripción, el cual podrá ser individual o grupal, con un máximo de 3 personas.
- 3) Los participantes deberán de contar con el consentimiento expreso y por escrito de al menos un adulto, ya sea la madre, el padre o una persona tutora, quien deberá acreditar su identidad con credencial de elector (INE), pasaporte o licencia de conducir; dichas identificaciones deberán estar vigentes.
- 4) Todos los formatos descargables, así como el registro de inscripción, estarán disponibles a partir de la publicación de la convocatoria, el lunes 3 de noviembre de 2025 y hasta el día viernes 9 de enero de 2026, a través del sitio **web: transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/DEC**



ESPECIFICACIONES

- 5) Los cortometrajes deberán ser inéditos, originales, objetivos, creativos, informativos y educativos, evitando cualquier tipo de discriminación o conductas que propicien la violencia en cualquiera de sus formas.
- 6) Se podrá integrar en los cortometrajes: el uso de lenguaje de señas o dialectos, los cuales deberán estar acompañados de subtítulos.
- 7) Las imágenes, música, personajes y sonidos contenidos dentro de los cortometrajes deberán de contar con los derechos de autor correspondientes para realizar un empleo adecuado y proteger los derechos inherentes a los mismos.
- 8) El cortometraje deberá tener una duración de hasta 90 segundos (1 minuto y medio); incluyendo título de la producción y créditos correspondientes: nombre de los integrantes, edición, producción, guion o todos aquellos que considere el equipo.
- 9) Queda restringido el uso de logotipos de las instituciones participantes en lo correspondiente a la posproducción (edición) del cortometraje, estos podrán estar presentes a través de elementos como los uniformes, el mobiliario o los espacios de la escuela.
- 10) La grabación del video podrá hacerse con dispositivos móviles, cámaras deportivas, cámaras de video o fotográficas e incluso podrán utilizarse técnicas de animación.
- 11) Los cortometrajes podrán tener la participación de personas adicionales a las y los integrantes del equipo, siempre y cuando sean mayores de edad; no obstante, éstas no formarán parte de las personas premiadas.
- 12) El cortometraje deberá de contar con las siguientes características: a. Grabación en modo horizontal; b. Tamaño de imagen FULL HD 1080p (1920 X 1080, relación 16:9); c. Formato final MP4 (H.264 o MPEG-4); d. Tamaño del archivo de hasta 1 GB o menos; y e. Subtítulos.
- 13) a partir del jueves 15 de enero de 2026, los cortometrajes serán publicados en la plataforma de videos **YouTube (<https://www.youtube.com/@concursodec>)**.



EVALUACIÓN

- 14) No se aceptarán cortometrajes que hayan sido premiados en otros concursos similares y/o divulgados en medios digitales o tradicionales.
- 15) Se evaluará cada uno de los cortometrajes participantes a partir de los criterios de elegibilidad establecidos, tomando en consideración lo siguiente: **el contenido, el mensaje, la objetividad, la duración, la originalidad, la creatividad, la imagen y los aspectos sonoros.**
- 16) Para una mejor comprensión de los criterios de calificación, estos se describen a continuación:
 - a. **CONTENIDO:** El contenido se apega a los temas de la convocatoria.
 - b. **MENSAJE:** La información es objetiva, concisa y precisa; es decir, es comprensible para la mayoría de la población.
 - c. **OBJETIVIDAD:** Atiende los objetivos relacionados con el tema que se haya escogido.
 - d. **DURACIÓN:** Respeta los tiempos indicados en la convocatoria.
 - e. **ORIGINALIDAD:** No imita a otros, es inédito y novedoso.
 - f. **CREATIVIDAD:** Cuenta con elementos narrativos ingenioso, empleando recursos y formas narrativas que permitan mostrar elementos para una mejor comprensión.
 - g. **IMAGEN:** Se aprecia un correcto encuadre de las acciones que se realizan, así como un inicio y fin de las mismas.
 - h. **ASPECTOS SONOROS:** Se escuchan con nitidez las voces y se utilizan recursos como efectos de sonido. Los fondos musicales no interfieren con todos los tipos de sonidos que contengan el cortometraje.
- 17) La puntuación se basará en una escala del 1 al 5, por lo que la puntuación más baja será de 1 y la puntuación más alta será de 5. La suma total de la puntuación de cada uno de los aspectos, así como de lo indicado en el inciso. 17), determinará los primeros tres lugares.
- 18) Se otorgará un punto extra por cada una de las perspectivas y enfoques considerados para esta convocatoria. Estos puntos se añadirán a la suma total de la evaluación.
 - a. Perspectiva de genero
 - b. Juventudes
 - c. Inclusión de las personas con discapacidad
 - d. Interculturalidad
 - e. Diversidad sexual
 - f. Lenguas de señas mexicana
 - g. Lenguas indígenas nacionales

- 19) Tras el cierre de la convocatoria, a partir del viernes 9 de enero hasta el lunes 12 de enero de 2026, se revisarán que los cortometrajes presentados por las personas participantes cumplan con los parámetros del registro y las especificaciones técnicas de la presente convocatoria. Los registros de participación que carezcan de los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán descalificados.



MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- 20) La falta de los documentos solicitados para el registro de participantes.
- 21) La diferencia entre nombres, firmas e identificaciones del padre, la madre o la persona tutora.
- 22) El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados del 5) al 12) de la sección “Especificaciones” de esta convocatoria.



JURADO CALIFICADOR

- 23) El jurado calificador se integrara en número impar y estará conformado por hasta 7 personas como máximo y tres como mínimo, los cuales serán integrantes de alguno de los siguientes sectores: sociedad civil, academia, iniciativa privada, expertos en artes visuales e integrantes del gobierno municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.
- 24) Para evaluar los cortometrajes y votar por las y los ganadores, el Jurado Calificador se reunirá el día martes 20 de enero de 2026 para elegir a los tres primeros lugares del concurso.
- 25) Finalmente, el Jurado Calificador validará el número de votos del cortometraje ganador al “Premio del público”.



PREMIO DEL PÚBLICO

- 26) Sobre el “Premio del público”. Los cortometrajes serán publicados a partir del día jueves 15 y hasta el domingo 18 de enero de 2026, los cuales podrán recibir votos a través de “Me gusta este video”, una vez concluido ese periodo ya no se contabilizarán los votos.
- 27) El “Premio del público” se decide por los votos de las personas, mientras que los tres primeros lugares, serán elegidos por el Jurado Calificador; en ese sentido, serán cuatro los premios que se otorgarán en la ceremonia de premiación.
- 28) Para evitar la duplicidad de algún premio, ninguno de los equipos que lleguen a quedar en primero, segundo y tercer lugar de la categoría elegida por el jurado calificador, podrá ser el ganador de la categoría “premio del público”.



PREMIOS

- 29) La premiación se realizará de la siguiente manera:

PRIMER LUGAR: Una cámara de video
SEGUNDO LUGAR: Una cámara deportiva
TERCER LUGAR: Una tablet
PREMIO DEL PÚBLICO: Una tablet

- 30) Adicionalmente, habrá premios complementarios, los cuales quedarán sujetos a disposición de los patrocinadores que se inscriban hasta el cierre de la convocatoria y serán mencionados el día de la ceremonia de premiación.
- 31) La entrega de los premios será para los tres primeros lugares y el Premio del Público, los cuales se anunciarán el día 28 de enero de 2026, en la ceremonia de premiación que se realizará a las 5:00 p.m. en el Teatro de la Ciudad.
- 32) El fallo del Jurado Calificador será inapelable y podrá declararse desierta la convocatoria en caso de considerar que los cortometrajes no cumplen con los requerimientos a evaluar.



LEGALES

- 33) Las personas participantes, a través de sus madres, padres o personas tutoras, otorgarán la autorización correspondiente a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez para la utilización, reproducción, distribución y comunicación pública de sus cortometrajes. Así mismo, estos podrán ser utilizados para crear y divulgar obras derivadas, lo que implicaría la adaptación o transformación en la medida que sea necesario para su publicación, respetando y dando crédito a las personas que hayan intervenido en su creación.
- 34) Al participar en la convocatoria también se autoriza el uso de la imagen, la voz de las y los participantes, así como de los datos personales especificados en los avisos de privacidad de la presente convocatoria.
- 35) El uso de la imagen de terceros, música, sonidos, gráficos o cualquier elemento que aparezca dentro de los cortometrajes deberá respetar los derechos de autor correspondientes, por lo tanto, es responsabilidad de los participantes del presente concurso hacer mención de los créditos correspondientes. Por lo anterior se exime a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez de cualquier tipo de responsabilidad legal que pudiese suscitarse por la omisión de lo antes mencionado.
- 36) La participación en el concurso implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, manifestando su conformidad con los requisitos, términos y condiciones establecidas, las cuales no son apelables ni están sujetas a negociación o modificación de ninguna índole.
- 37) Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Unidad de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del municipio de Benito Juárez. Con fundamento en los artículos 62 y 68 fracción XIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 9, 15 y 16 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo



**MAYORES
INFORMES**



**Jefatura
de Apertura Gubernamental.**
Teléfono: (998) 892 20 32



Correo electrónico: aperturagubernamentalbj@gmail.com



**Av. Nader, Sm. 2 Mz. 1 Lt. 29 locales 7 y 8, Primer Piso,
Edificio Madrid C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.**



CONVOCATORIA COMPLETA:
transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/DEC

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO:
transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos

